

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DOLORES (TOLIMA)**

Dolores, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2019-00076-00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado : José Melquis Esquivel Molano

De conformidad con el documento que obra a folio 96, y lo manifestado en el mismo, en donde se indica que la pasiva efectúo el pago de varias obligaciones contraídas, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 461 del C.G.P.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADAS las obligaciones 725066480050206, 725066480086860, contenidas en los pagarés 066486100002828, 066486100005531, respectivamente.

SEGUNDO.- DESGLOSAR los documentos antes mencionados, los cuales fueron allegados como base de la acción, a favor y a costa de la parte ejecutada.

TERCERO.- CONTINÚESE la ejecución respecto de la obligación 4866470210235974 contenida en el pagaré No. 4866470210235974.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9099886e0a2865d46b99123c8ff0e5eb45473e7b5f8cf1371e673b62f7bcf52**

Documento generado en 16/12/2021 10:16:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>